



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Las ayudas del Gobierno por la DANA son escasas y requieren mucha tramitación burocrática, según expertos

El Consejo de Ministros ha acordado este lunes declarar **zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC)** 28 comarcas dañadas por distintos fenómenos meteorológicos adversos e incendios forestales registrados en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Illes Balears, Comunidad de Madrid y Región de Murcia durante este mes de septiembre y agosto.

Entre estas emergencias destaca la depresión aislada en niveles altos (**DANA**) que provocó precipitaciones persistentes, generalizadas y en algunos puntos de extremada fuerza en la madrugada del día 2 de septiembre, que causaron la muerte de ocho personas y numerosas incidencias en prácticamente todas las provincias de las comunidades autónomas afectadas.

La decisión del Consejo de Ministros abre la vía para que **los afectados por estas emergencias puedan solicitar las ayudas previstas para paliar daños** personales; daños materiales en vivienda y enseres y en establecimientos industriales, mercantiles y de otros servicios; así como las que corresponden corporaciones locales cuyos territorios se vieron afectados por las lluvias.

Según ha indicado la ministra de Política Territorial y portavoz del Gobierno, **Isabel Rodríguez**, ahora empresas, ayuntamientos o personas físicas o jurídicas que se hayan visto afectadas por las lluvi ...